



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO SOCIAL

REF.: APRUEBA CONTRATO.-

TREHUACO, 07 JUN 2013

DECRETO ALCALDICO N° 0786

VISTOS:

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 03.06.2013 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Srta. Fernanda Roa Valdebenito .-
- 2.- El Convenio "Aplicación de Ficha de Protección Social" entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y la Secretaría Regional ministerial de Desarrollo social de Fecha 02/04/2013 y
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° de fecha que aprueba el Contrato
- 4.- La resolución exenta N°893 de fecha 04/04/2013, que aprueba Convenio para la aplicación de la FPS entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.06.2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y La Srta. Fernanda Roa Valdebenito RUN N° 17637016-5, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de Encuestadora , para la aplicación de encuestas Ficha de Protección Social.-.
- 2.- **CANCELESE:** La suma de \$ 2.000 (dos mil pesos) por encuesta aplicada, incluido retención legal del 10% por cada encuesta realizada y entregada a Funcionario Rol Revisor de La I. Municipalidad de Trehuaco.-
- 3.- El presente contrato regirá desde el 03.06.2013 y durara hasta el día 30.09.2013, al menos que una de las partes anuncie dar término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente anexo al Item 1.2.99 Otros Recursos humanos del Presupuesto Ficha de Protección Social ..



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CONTRATO DE HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**APOYO SOCIAL**  
**PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.**

En Trehuaco , República de Chile, a 03 Días del mes Junio 2013 , entre la I. Municipalidad de Trehuaco , en adelante la "I. Municipalidad", representada por su Alcalde, don **LUIS CUEVAS IBARRA**, Cédula de identidad N° 8.894418-6, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola ; por una parte, y, por la otra, Doña **Fernanda Roa Valdebenito**, en adelante "Encuestadora Ficha Social", domiciliado en sector **La Palmera Población Hernán Bráñas**, Cédula de Identidad N° 17637016-5, han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Encuestadora se compromete a prestar servicios en el marco del Programa "**FICHA SOCIAL**", en calidad de Encuestadora, cuyo objetivo general es obtener información cuantitativa y cualitativa de las familias de la comuna de Trehuaco.

**SEGUNDO:** El prestador de servicios deberá cumplir con el siguiente cometido:

- Aplicación de la Ficha Social, en domicilio a las Familias de Trehuaco
- Cumplir con la cantidad de 310 Fichas, cuales serán aplicadas en los meses de Junio, Julio , Agosto y Septiembre del año en curso , en horario convenido por las encuestadoras, debiendo entregar las Fichas aplicadas y visadas por revisor, en mañana del día siguiente a su aplicación, quien además llevara un control de registro diario.-

**TERCERO:** La Municipalidad se reservara el derecho de ponerle término unilateralmente y sin expresión de causas algunas, cuando lo estime necesario, bajo fundamentos que ésta considere relevantes para poner fin a la contratación de prestación de servicios.

**CUARTO:** El encargado del Departamento Social, es el responsable de fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de la Ficha Social.

**QUINTO:** Por la prestación de servicios indicada el Municipio pagará la suma de \$2.000 (Dos mil pesos) impuesto incluido, por cada encuesta realizada y entregada a Funcionario Rol revisor de Ficha social de la Comuna.

Para la cancelación de honorarios, la Prestadora de Servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco. Previo a informe mensual, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes.-

El presente contrato regirá hasta el día 30 de Septiembre del año 2013 o hasta que se cumpla con la cantidad de 310 Fichas aplicadas y entregadas durante la vigencia del convenio.-

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la Ciudad de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en 5 ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en la Dirección de Administración y Finanzas, Transparencia y Dirección de Desarrollo Comunitario.